

RESOLUCIÓN CONCEJALA DE ARTESANÍA

Efectuada convocatoria para presentación de solicitudes para ocupación de vía pública con instalación de puestos de venta ambulante durante la celebración de las Fiestas Patronales 2023 en Honor a San Bartolomé, durante los días 23 al 31 de agosto del presente año, y una vez finalizado el plazo y examinadas las mismas, y aplicando los criterios establecidos en las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local con fecha 10 de julio de 2023, esta Concejalía

HA RESUELTO

Primero.- Autorizar durante las fiestas patronales de nuestra localidad la instalación de puestos de venta ambulante a los solicitantes que a continuación se relacionan, en la ubicación reflejada en el plano que obra en el expediente:

N.º	NOMBRE	DNI/CIF	ACTIVIDAD	M2	UBICACIÓN
0	JOSÉ LUÍS PUYUELO GIMENO	XX701XXXX	VENTA BISUTERIA	16	PROLONG.. PASEO J. A. CAMACHO
1	ERNESTO SANTILLÁN DE LA TORRE	XX508XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
2	CUMANDA MATANGO PICHAMBA	XX02XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
3	JOSE LUIS FLORES FLORES	XX852XXXX	VENTA ARTESANIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
4	ABDOU- DIA	XX674XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
5	ANA ERCILIA QUINCHIGUANGO CACHIGUANGO	XX311XXXX	VENTA BISUTERIA Y JUGUETES	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
6	EL HABIB CHAKIRI	XX206XXXX	VENTA RELOJES	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
7	LEMFADDEL CHAKIRI	XX616XXXX	VENTA BISUTERÍA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
8	MOHAMMED SAROUT EL BERNI	XX973XXXX	VENTA BISUTERÍA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
9	ADNANE SAROUT EL BERNI	XX250XXXX	VENTA AC. MÓVILES	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
10	MIRIAM ABIGAIL MOISIN CACHIGUANGO	XX009XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
11	BLANCA MARLENE GUALAPURO CACHIGUANGO	XX040XXXX	VENTA ARTESANIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
12	LUIS ALBERTO MALDONADO AJALA	XX928XXXX	VENTA ARTESANIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
13	LUIS ALBERTO AGUILAR CACHIMUEL	XX043XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
14	JOSE REMIGIO MALES PERALTA	XX935XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
15	MOR FALL	XX867XXXX	VENTA BISUTERIA	12	PASEO JOSE ANTONIO CAMACHO
16	OSCAR IBAÑEZ CANO	XX420XXXX	VENTA DE REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
17	FALAMINE BAYE	XX007XXXX	VENTA BISUTERIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO

18	MOR MBAYE	XX406XXXX	VENTA BOLSOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
19	LOUM BASSIROU	XX419XXXX	VENTA DE REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
20	AIDA SOW	XX93XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
21	ALEXIS DAVID COTACAHÍ CASTAÑEDA	XX804XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
22	CKAKIRI ABDELAZIZ	XX530XXXX	VENTA BOLSOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
23	GLADYS VERÓNICA AGUILAR CACHIMUEL	XX959XXXX	VENTA BISUTERIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
24	MARIA MARTINA COTACACHI MALES	XX087XXXX	VENTA REGALOS	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
25	LUIS HUMBERTO COTACAHÍ MALES	XX811XXXX	VENTA BISUTERIA	12	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO
26	LUZ MARIA CASTAÑEDA VELASQUEZ	XX326XXXX	VENTA BISUTERIA	14	PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO

Segundo: No autorizar a los solicitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DNI/CIF	MOTIVACIÓN
AISSATIRI GUEYE	XX593XXXX	B)
RADOUANE AKHNATI	XX27XXXX	B)
CHEIKH LO	XX504XXXX	B)
SAYNABOH TOURE	XX887XXXX	B)
ABDOU WAHIB NDIR	XX114XXXX	B)

B) Por exceder del número de puestos disponibles.

C) No presentación dentro del plazo establecido.

Tercero.- De las solicitudes indicadas en el apartado anterior se constituye una lista de reservas para posibles vacantes en el siguiente orden:

NOMBRE	DNI/CIF	MOTIVACIÓN
AISSATIRI GUEYE	XX593XXXX	B)
RADOUANE AKHNATI	XX27XXXX	B)
CHEIKH LO	XX504XXXX	B)
SAYNABOH TOURE	XX887XXXX	B)
ABDOU WAHIB NDIR	XX114XXXX	B)

Cuarto.- Los particulares autorizados deberán estar en posesión de la documentación exigida según las Bases reguladoras de la actividad autorizada en cada caso y ponerla a disposición de los responsables municipales del servicio antes del inicio de la actividad, así como el Justificante del abono de la Tasa correspondiente por ocupación de vía pública.

Quinto.- La presente autorización se concede sin perjuicio de terceros y podrá ser revocada por causa de interés público y sin derecho a indemnización.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y al Departamento de Gestión de Recursos para que proceda a liquidar las Tasas correspondientes.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Artesanía.

